

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0854-2023-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de noviembre de 2023.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que, en el marco de la Ley Nº 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario Nº 4503-2022-UNHEVAL, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2023 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán"-Huánuco, por el monto de CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/.107'336,045.00), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico

Que el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Oficio N° 000152-2023-UNHEVAL-OPP, del 30.NOV.2023, solicita al rector autorización, mediante resolución, de la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos provenientes del Saldo de Balance de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por el monto de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 48,892.00), para financiar los requerimientos de gastos de capital de los centros de producción y similares (Admisión y CEPREVAL), Biblioteca Central, entre otros; el mismo que es concordante con el inciso iii), del numeral 21.3, del Artículo 21º de la Directiva Nº 0005-2022 EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y al Artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el inciso iii), del numeral 21.3, del Artículo 21º de la Directiva Nº 0005-2022 EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01, señala: "Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período"; asimismo, el Artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, refiere que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial y que cuyos recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes";

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 004510-2023-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la Unheval; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la Unheval, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la Unheval; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio Nº 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la Unheval; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de secretaria general de la Unheval a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN 2022 hasta que se designe al titular;

SE RESUELVE-

1°. AUTORIZAR la INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2023, hasta por el monto de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 48,892.00), de los recursos provenientes del Saldo de Balance de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

SECRETARIA GENERAL

MUARUCO



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0854-2023-UNHEVAL

-02-

INGRESOS: FUENTE DE FINA	ANCIAMIENTO 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	(En Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	48,892
1.9	SALDO DE BALANCE	48,892
1.9.1.	SALDO DE BALANCE	48,892
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	48,892
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	48,892
TOTAL INGRESOS		48,892

EGRESOS (En Soles)

PLIEGO 525.UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN UNIDAD EJECUTORA 103.UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0066.FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO **PRODUCTO** 3000001 ACCIONES COMUNES **ACTIVIDAD** 5000276 GESTION DEL PROGRAMA **FUNCION** 22.EDUCACIÓN **DIVISION FUNCIONAL** 48.EDUCACIÓN SUPERIOR **GRUPO FUNCIONAL** 109.EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA **FINALIDAD** 0047173 GESTIÓN DEL PROGRAMA **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5.GASTOS CAPITAL

CATEGORÍA DE GASTOS 33,300 GENÉRICA DE GASTOS 2.6.ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 33,300

TOTAL FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO

33,300

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACIONES CENTRALES **PRODUCTO** 3999999 SIN PRODUCTO ACTIVIDAD 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA 22.EDUCACIÓN **FUNCION** 48.EDUCACION SUPERIOR DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL 109.EDUCACIÓN SUOPERIOR UNIVERSITARIA **FINALIDAD** 0000008 ACCIÓN Y CONTROL FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS CATEGORÍA DE GASTOS 5.GASTOS CAPITAL

5.000 2.6.ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS GENÉRICA DE GASTOS 5,000

TOTAL ACCIONES CENTRALES

DIVISION FUNCIONAL

5,000

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO · 3999999 SIN PRODUCTO ACTIVIDAD 5001985 ESCUELA DE POST GRADO

FUNCION 22 EDUCACIÓN

GRUPO FUNCIONAL 109.EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

FINAL IDAD 0223614 FORMACION PROFESIONAL POST-GRADO - ESCUELA DE POST GRADO

48 EDUCACIÓN SUPERIOR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORÍA DE GASTOS 5.GASTOS CAPITAL 4.992

GENÉRICA DE GASTOS 2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 4.992

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO · 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD 5003195 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE

FUNCIÓN 22 FDUCACIÓN **DIVISION FUNCIONAL** 48.EDUCACIÓN SUPERIOR GRUPO FUNCIONAL 109.EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

0220839 CAPTACION DE ESTUDIANTES - DIRECCION DE ADMISIÓN FINALIDAD

: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS FUENTE DE FINANCIAMIENTO CATEGORÍA DE GASTOS **5.GASTOS CAPITAL** 5.600 GENÉRICA DE GASTOS 2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 5,600







RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO № 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0854-2023-UNHEVAL

-03-

TOTAL ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

10,592

TOTAL EGRESOS TOTAL EJECUTORA TOTAL PLIEGO

48,892

48,892 48,892

2º. DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria"; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º. REMITIR copia de la presente Resolución, dentro de cinco (05) días, a los órganos señalados en el numeral 31.4, del artículo 31º del Decreto Legislativo Nº 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos correspondientes.

4º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Registrese y comuniquese

LERMO A. BOCANGEL WEYDERT VANUC RECTOR

SECRETARIA GENERAL

CIDNAL HEREIL

Y. TORRES MUNGUIA

MANWAYE SECRETARIA GENERAL (E)

<u>Distribución</u>: Rectorado
VRAcad. VRInv.
OAJ-OCI -Transparencia
DIGA OPyP UPPyM
UT-UC-Archivo Le que transcribo a usted para su conocimient

Lic. Adm. Ninfa Y. Terroe Muniquia SECRETARIA GENERAL (E)